

DECRETO DE ALCALDIA

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE CONSULTAS A LOS RESIDENTES EN LOS ANEJOS O PEDANÍAS DEL MUNICIPIO DE ÚBEDA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA ALCALDIA EN LOS MISMOS.

**Expte.
1167/2024**

Visto el Decreto de Alcaldía nº1845/2023, inscrito el 5/7/2023, por el que se nombra a los representantes de la Alcaldía en las Pedanías dependientes del municipio de Úbeda y Decreto de Alcaldía nº1853/2023, inscrito el 6/07/2023, por el que se rectifica error material advertido en la resolución de nombramiento de los representantes de esta Alcaldía en las mismas, y vista que la duración del cargo será provisional y estará sujeta a la fecha de resolución de convocatoria del procedimiento de consultas a los vecinos residentes en los Anejos o Pedanías del municipio de Úbeda sobre nombramiento de representantes de la Alcaldía en los mismos, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 53 y siguientes del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Úbeda (BOP nº 209 de 3/11/2021).

Visto el informe del Jefe de la Sección de Participación Ciudadana de fecha 25/01/2024

Vistos el art. 20.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el art. 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Úbeda (BOP núm. 148 de 1/08/2012) que disponen: "En cada uno de los poblados y barriadas separados del casco urbano y que no constituyan Entidad local, el Alcalde podrá nombrar un representante personal entre los vecinos residentes en el mismo".

Visto el art. 53.2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Úbeda (BOP núm. 209 de 3/11/2021) que establece: "La Alcaldía de Úbeda podrá convocar un procedimiento de consultas a los residentes en las pedanías referidas en el apartado anterior, para que los mismos puedan proponer a dicho órgano municipal competente el nombramiento de su representante personal".

Esta Alcaldía, en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Úbeda y de su compromiso de impulsar los procesos, prácticas e instrumentos de democracia participativa de los vecinos y vecinas, en virtud de lo establecido en el art. 21. 1. s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y arts. 41.27 y 122 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Proceder al cese de los actuales representantes de la Alcaldesa en las Pedanías (Alcaldes/as Pedáneos/as), agradeciéndole los servicios y colaboración prestada a esta Alcaldía y al municipio de Úbeda, con efectos económicos y administrativos a fecha 1 de febrero de 2024, a los/as señores/as:

- D. Domingo Gómez Linares – Representante de la Alcaldía en Solana de Torralba
- D. Antonio Rodríguez Fernández - Representante de la Alcaldía en Veracruz
- Dña. Sebastiana Rodríguez Jiménez - Representante de la Alcaldía en Donadío
- D. Juan Antonio Molina Lorite - Representante de la Alcaldía en Santa Eulalia

- Dña. Elisa Fernández Pérez - Representante de la Alcaldía en San Miguel

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los representantes de la Alcaldesa cesados.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención Municipal a los efectos económicos oportunos.

CUARTO.- Convocar procedimiento de consultas a los residentes en los Anejos o Pedanías del municipio de Úbeda para que los mismos puedan proponer a esta Alcaldía el nombramiento de su representante personal, que se realizará conforme al procedimiento establecido a tal fin en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Úbeda (BOP núm. 209 de 3/11/2021), quedando fijado como día, lugar y hora de votación lo establecido en el siguiente cuadro:

DIA	PEDANIA	LUGAR	HORA
14-02-2024	VERACRUZ	SALÓN DE ACTOS	19 A 21 H
14-02-2024	SOLANA DE TORRALBA	SALÓN DEL CINE	19 A 21 H
15-02-2024	SANTA EULALIA	SALÓN DE ACTOS	19 A 21 H
15-02-2024	DONADÍO	SALÓN DE ACTOS	19 A 21 H
18-02-2024	SAN MIGUEL	SEDE VECINAL	11 H

QUINTO.- Los/as candidatos/as que opten a postularse como representante de la Alcaldía en cada una de las Pedanías tendrán que dirigir escrito de solicitud a la Alcaldía conforme al modelo de solicitud que se incorpora como Anexo I a la presente Resolución, dentro del plazo establecido en el art. 57.2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Úbeda (BOP núm. 209 de 3/11/2021).

SEXTO.- Publicar la presente resolución de convocatoria para general difusión y conocimiento de los vecinos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal (<https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/>) y en los sitios de costumbre de las pedanías.

Interposición de recursos:

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, ante la Alcaldía, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se considere pertinente.

En Úbeda, según fecha y firma consignadas electrónicamente al pie de este documento.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA PRESENTACION DE CANDIDATURA A REPRESENTANTE DE LA ALCALDIA EN LAS PEDANIAS DEL MUNICIPIO DE ÚBEDA

D./Dña. _____ mayor de edad, vecino/a en la Pedanía de _____, con domicilio en C/ _____, Teléfono _____, con D.N.I. n.º: _____, y con plena capacidad legal,

EXPONE

Que de acuerdo con lo dispuesto en el procedimiento de consulta a los residentes en los Anejos o Pedanías del municipio de Úbeda sobre el nombramiento de representante de la Alcaldía en los mismos publicado en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Úbeda (BOP núm. 209 de 03/11/2021), y cumpliendo todos y cada uno de los requisitos previstos en el mismo, PRESENTO MI CANDIDATURA COMO REPRESENTANTE DE LA ALCALDÍA EN LA PEDANIA DE _____.

Por lo que,

SOLICITO, que tenga por presentado este escrito dentro del plazo conferido y en su virtud tenga por instada mi solicitud al cargo de Representante de la Alcaldía en la Pedanía antes referida.

En Úbeda, a _____ de febrero de 2024.

FDO: _____

Sra. Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales y del Reglamento Europeo 679/2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales le informamos de que sus datos serán tratados por el Ayuntamiento de Úbeda con la finalidad de gestionar las solicitudes de admisión al proceso. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad, oposición y a no ser objeto de decisiones automatizadas, debe enviar un correo a: participacion@ayuntamientodeubeda.com indicando en el asunto 'Derechos Ley Protección de Datos' y adjuntando copia de su documento nacional de identidad. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos solicitando información adicional a través de la dirección electrónica participacion@ayuntamientodeubeda.com.